



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 658/2017.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Almor Manuel Silva Magalhaes.

Procurador/a: Sr/Sra. Ana Marta Ruiz Navazo.

Abogado/a: Sr/Sra. José Manuel Vara Miguel.

Demandado: D/D.^a Franck Gougeon.

D.^a Cristina García López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Almor Manuel Silva Magalhaes frente a Franck Gougeon se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 6 de noviembre de 2018.

Demandante: Almor Manuel Silva Magalhaes.

Abogado/a: José Manuel Vara Miguel.

Procurador/a: Ana Marta Ruiz Navazo.

Demandado: Axa Seguros Generales y Franck Gougeon.

Abogado/a: Francisco Javier Gómez Iborra.

Procurador/a: Paula Gil Peralta Antolín.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 658/2017.

Fallo. –

Que desestimando la demanda formulada a instancia de don Almor Manuel Silva Magalhaes, representado por la Procuradora señora Ruiz Navazo contra don Franck Gougeon, como propietario del circo Maxi Circus, en situación de rebeldía procesal, debo de absolver y absuelvo al demandado de las pretensiones deducidas en su contra, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).



Y encontrándose dicho demandado, Franck Gougeon, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 7 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
Cristina María García López